I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° **2623**

ANDACOLLO , 20 de Octubre de 2026

Vistos:

Decreto

Páguese a: CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO Rut 15886368-5

La Cantidad de 150,000 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS

Correspondiente a: CANCELACION DE FCATURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL.MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	440	07/10/2026	150,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-002-000	AVISOS MEDIOS RADIALES		150,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	150,000	
	Totales	150,000	150,000

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL.		150,000
215-22-07-001-002-000	AVISOS MEDIOS RADIALES	150,000	
	Totales	150,000	150,000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL ANDACOLLO

WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL ANDACOLLO

SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ANDACOLLO

JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO

Giro: PRODUCTOR DE PROGRAMAS RADIALESY TV

URMENETA 601- ANDACOLLO

eMail : CLAUDIOALEJANDROCORTESALFARO@GMAIL.COM

Telefono : 51 2569379 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:15.886.368- 5

FACTURA ELECTRONICA

Nº440

S.I.I. - LA SERENA

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.:	69.040.400- 1
GIRO:	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION:	PLAZA VIDELA 50
COMUNA	ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Fecha Emision: 07 de Octubre del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio de Difusión Espacios informativos, entrevista en vivo Radio TV. Orden de Compra N°673663 - 32 - AG26 Mes Septiembre 2026.	1	126.050			126.050

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	126.050
I.V.A. 19%	$	23.950
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	150.000

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

DEVENGADO

16 OCT 2026

OBL=2449 Del=2435

CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO
Giro: PRODUCTOR DE PROGRAMAS RADIALESY TV
URMENETA 601- ANDACOLLO
eMail :
CLAUDIOALEJANDROCORTESALFARO@GMAIL.COM
Telefono : 51 2569379 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:15.886.368- 5

FACTURA ELECTRONICA

Nº440

S.I.I. - LA SERENA

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.: 69.040.400- 1
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: PLAZA VIDELA 50
COMUNA ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 07 de Octubre del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio de Difusión Espacios informativos, entrevista en vivo Radio TV. Orden de Compra N°673663 - 32 - AG26 Mes Septiembre 2026.	1	126.050			126.050

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	126.050
I.V.A. 19%	$	23.950
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	150.000

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha:_____ Recinto:_____ Firma_____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
16 OCT 2026
RECIBIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

ACTA DE RECEPCION CONFORME N°647

FECHA: OCTUBRE 2026
SOLICITANTE: SERGIO TAPIA GONZALEZ
DEPARTAMENTO/
DIRECCION: COMUNICACIONES Y RRPP
MEMORANDUM N° 36
ORDEN DE COMPRA : 673663-32-AG26
FACTURA N°: 440
PROVEEDOR: CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	TOTAL
1	SERVICIO DE DIFUSION, ESPACIO INFORMATIVO, ENTREVISTAS EN VIVO RADIO TV MES DE SEPTIEMBRE	$ 126.050
	NETO	**$ 126.050**
	IVA	**$ 23.950**
	TOTAL	**$ 150.000**

RECIBI CONFORME

JEFE DEPARTAMENTO
NOMBRE Sergio Tapia G.
FIRMA

INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

ORDEN DE COMPRA: 673663-32-AG26 | **FECHA EMISIÓN:** 07-10-2026

SERVICIO: Servicio de Difusión de Radio Comunal | **ADJUNTO A FACTURA N°:** 440

PROVEEDOR DEL SERVICIO

Señor(es): Claudio Alejandro Cortés Alfaro
R.U.T.: 15.886.368-5

CLIENTE / RECEPTOR

Institución: I. Municipalidad de Andacollo
R.U.T.: 69.040.400-1

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio	Descripción	Periodo
Servicio de Difusión de Radio Comunal	Emisión difusión programas de desarrollo comunitario para la Comuna de Andacollo, entrevistas institucionales durante el mes de septiembre de 2026	Septiembre de 2026

2. RESPALDO FOTOGRÁFICO DE TRANSMISIÓN

Registro 1: Entrevista e Intervención Institucional en Estudio



CLAUDIO ALEJANDRO CORTÉS ALFARO
R.U.T. 15.886.368-5
Prestador del Servicio

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 19 AGOSTO 2026

DECRETO N° 4.052

VISTOS

Lo establecido en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; La Ley N°21.516; La Ley Nº21.722 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Ley Nº21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El D.S (H) N° 661 de 2024 que Aprueba el Reglamento de esta y deja sin efecto el D:S (H) N° 250; El Decreto Alcaldicio Nº6509 de fecha 24 de diciembre del año 2025, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2026; Lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4 letras a) e) y l), 8, 56, 63 y 66 del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 6111 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual don Juan Carlos Alfaro Aravena asumió en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Andacollo; y las demás atribuciones que confiere la ley las demás atribuciones que confiere la ley:

CONSIDERANDO

La Municipalidad de Andacollo es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso social y cultural.

Que, lo dispuesto en el memorándum N°36 de fecha 4 de agosto de 2026, emitido por don Sergio González Tapia, Encargado de Comunicaciones y RRPP de la Municipalidad de Andacollo, el cual solicito el servicio de difusión para radio de cobertura comunal:

- 5 frase diaria con una duración de 30 segundos, difundiendo e informando del que hacer del municipio en la comuna, pudiendo el municipio modificar esta distribución o bien definir los horarios de estas frases, acordadas con el contratista.
- Se debe considerar además una entrevista mensual en vivió de 15 minutos sobre eventos o acontecimientos relevantes de ser difundidos para la comunidad.
- La información para entregar en esta frase será redactada y editada por el encargado/a de prensa del municipio o quien lo subrogue o a quien o a quien designe el municipio, siendo entregado a lo menos 30 minutos de anticipación al horario establecido para la emisión.

Que, verificado en convenio marco por la Secretaria de Planificación Comunal, no se encuentra disponible lo solicitado. De igual manera, los productos requeridos tampoco se encuentran en el banner de economía sustentable de mercado Público.

Que, el artículo 97 de D.S N°661/2024 indica se procederá a procedimientos especiales de contratación, Mediante la Compra Ágil las Entidades, a través del Sistema de Información, pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 UTM, previa solicitud de, al menos, tres cotizaciones realizadas a través del referido Sistema, pudiendo llevarse a cabo la contratación, aunque se hubiese obtenido un número de cotizaciones inferior a ese límite.
Si una Entidad no seleccionara al Proveedor que haya presentado la oferta de menor precio, deberá fundamentar dicha decisión en la respectiva Orden de Compra.

Este tipo de compra deberá realizarse, por regla general, con empresas de menor tamaño y proveedores locales. Para lo anterior, el Sistema de Información permitirá la notificación de solicitudes de cotización solo a este grupo de proveedores. Si no se hubiese recibido cotización alguna, de acuerdo con las especificaciones fijadas, por parte de una empresa de menor tamaño o Proveedor local, el Sistema habilitará a la Entidad para notificar excepcionalmente, por ese mismo medio, a los proveedores que no cumplan con esas características, sin que requiera realizar una nueva solicitud de cotizaciones a través del Sistema de Información.

Que, además en el Articulo N°98 del D.S. 661/2024 indica que el procedimiento de Compra Ágil no requerirá la dictación de un acto administrativo, bastando con la emisión y posterior aceptación de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Que, el artículo 3° de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que "Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos. Para efectos de esta ley se entenderá por acto administrativo las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública."

Que, mediante el certificado N°248 de fecha 19 de agosto de 2026, emitido por la Encargada de Contabilidad y Presupuesto de la Direccion de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Andacollo, se certificó que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los productos solicitados.

Que, mediante Compra Ágil ID 673663-13-COT26, se solicitaron las cotizaciones correspondientes, a través de la Plataforma www.mercadopublico.cl, recibiendo N°1 oferta, la cual fue evaluada de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las Especificaciones Técnicas, obteniendo el 100%, la oferta del proveedor **CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO, RUT 15.886.368-5.**

D E C R E T O

1. **EMÍTASE LA ORDEN DE COMPRA N°673663-32-AG26** que a continuación se detalla el servicio de difusión para radio de cobertura comunal, al proveedor:

   PROVEEDOR: CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO

   RUT: 15.886.368-5.

   Monto: $ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos). IVA incluido.

2. **IMPÚTESE,** el gasto que se ocasione a la cuenta Presupuestaria N°22.07.001.002-1 denominada "Difusión de medios radiales" correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente 2026.

3. **DESÍGNESE,** como unidad técnica de la correcta ejecución del servicio al encargado de comunicaciones y RRPP, don Sergio Tapia González o quien la subrogue.

4. **NOTIFÍQUESE,** por la Secretaría Municipal el presente decreto a don Sergio Tapia González, conforme a lo establecido en el artículo 45 y 46 de la Ley 19.880, del año 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

5. **VERIFÍQUESE,** por la secretaria comunal de planificación si esta adquisición está contemplada en el plan anual de compras, en caso de ser negativo, solicítese informe al encargado de comunicaciones y RRPP, una vez hecho, INCORPÓRESE AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026 de la Ilustre Municipalidad de Andacollo, relacionado con el servicio de difusión para radio y TV digital a nivel regional.

6. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

SANDRA MAGDALENA Suárez CIFUENTES
Firmado digitalmente por SANDRA MAGDALENA Suárez CIFUENTES

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

Juan Carlos Alfaro Aravena
Firmado digitalmente por Juan Carlos Alfaro Aravena

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/LGR/tol
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Secretaria Comunal de Planificación
- Archivo carpeta

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 19 AGOSTO 2026

DECRETO N° 4.052

VISTOS

Lo establecido en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; La Ley N°21.516; La Ley Nº21.722 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Ley Nº21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El D.S (H) N° 661 de 2024 que Aprueba el Reglamento de esta y deja sin efecto el D:S (H) N° 250; El Decreto Alcaldicio Nº6509 de fecha 24 de diciembre del año 2025, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2026; Lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4 letras a) e) y l), 8, 56, 63 y 66 del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 6111 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual don Juan Carlos Alfaro Aravena asumió en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Andacollo; y las demás atribuciones que confiere la ley las demás atribuciones que confiere la ley:

CONSIDERANDO

La Municipalidad de Andacollo es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso social y cultural.

Que, lo dispuesto en el memorándum N°36 de fecha 4 de agosto de 2026, emitido por don Sergio González Tapia, Encargado de Comunicaciones y RRPP de la Municipalidad de Andacollo, el cual solicito el servicio de difusión para radio de cobertura comunal:

- 5 frase diaria con una duración de 30 segundos, difundiendo e informando del que hacer del municipio en la comuna, pudiendo el municipio modificar esta distribución o bien definir los horarios de estas frases, acordadas con el contratista.
- Se debe considerar además una entrevista mensual en vivió de 15 minutos sobre eventos o acontecimientos relevantes de ser difundidos para la comunidad.
- La información para entregar en esta frase será redactada y editada por el encargado/a de prensa del municipio o quien lo subrogue o a quien o a quien designe el municipio, siendo entregado a lo menos 30 minutos de anticipación al horario establecido para la emisión.

Que, verificado en convenio marco por la Secretaria de Planificación Comunal, no se encuentra disponible lo solicitado. De igual manera, los productos requeridos tampoco se encuentran en el banner de economía sustentable de mercado Público.

Que, el artículo 97 de D.S N°661/2024 indica se procederá a procedimientos especiales de contratación, Mediante la Compra Ágil las Entidades, a través del Sistema de Información, pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 UTM, previa solicitud de, al menos, tres cotizaciones realizadas a través del referido Sistema, pudiendo llevarse a cabo la contratación, aunque se hubiese obtenido un número de cotizaciones inferior a ese límite.
Si una Entidad no seleccionara al Proveedor que haya presentado la oferta de menor precio, deberá fundamentar dicha decisión en la respectiva Orden de Compra.

Este tipo de compra deberá realizarse, por regla general, con empresas de menor tamaño y proveedores locales. Para lo anterior, el Sistema de Información permitirá la notificación de solicitudes de cotización solo a este grupo de proveedores. Si no se hubiese recibido cotización alguna, de acuerdo con las especificaciones fijadas, por parte de una empresa de menor tamaño o Proveedor local, el Sistema habilitará a la Entidad para notificar excepcionalmente, por ese mismo medio, a los proveedores que no cumplan con esas características, sin que requiera realizar una nueva solicitud de cotizaciones a través del Sistema de Información.

Que, además en el Articulo N°98 del D.S. 661/2024 indica que el procedimiento de Compra Ágil no requerirá la dictación de un acto administrativo, bastando con la emisión y posterior aceptación de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Que, el artículo 3° de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que "Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos. Para efectos de esta ley se entenderá por acto administrativo las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública."

Que, mediante el certificado N°248 de fecha 19 de agosto de 2026, emitido por la Encargada de Contabilidad y Presupuesto de la Direccion de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Andacollo, se certificó que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los productos solicitados.

Que, mediante Compra Ágil ID 673663-13-COT26, se solicitaron las cotizaciones correspondientes, a través de la Plataforma www.mercadopublico.cl, recibiendo N°1 oferta, la cual fue evaluada de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las Especificaciones Técnicas, obteniendo el 100%, la oferta del proveedor **CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO, RUT 15.886.368-5.**

D E C R E T O

1. **EMÍTASE LA ORDEN DE COMPRA N°673663-32-AG26** que a continuación se detalla el servicio de difusión para radio de cobertura comunal, al proveedor:

   PROVEEDOR: CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO

   RUT: 15.886.368-5.

   Monto: $ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos). IVA incluido.

2. **IMPÚTESE,** el gasto que se ocasione a la cuenta Presupuestaria N°22.07.001.002-1 denominada "Difusión de medios radiales" correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente 2026.

3. **DESÍGNESE,** como unidad técnica de la correcta ejecución del servicio al encargado de comunicaciones y RRPP, don Sergio Tapia González o quien la subrogue.

4. **NOTIFÍQUESE,** por la Secretaría Municipal el presente decreto a don Sergio Tapia González, conforme a lo establecido en el artículo 45 y 46 de la Ley 19.880, del año 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

5. **VERIFÍQUESE,** por la secretaria comunal de planificación si esta adquisición está contemplada en el plan anual de compras, en caso de ser negativo, solicítese informe al encargado de comunicaciones y RRPP, una vez hecho, INCORPÓRESE AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026 de la Ilustre Municipalidad de Andacollo, relacionado con el servicio de difusión para radio y TV digital a nivel regional.

6. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

SANDRA MAGDALENA Suárez CIFUENTES — Firmado digitalmente por SANDRA MAGDALENA Suárez CIFUENTES

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

Juan Carlos Alfaro Aravena — Firmado digitalmente por Juan Carlos Alfaro Aravena

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/LGR/tol
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Secretaria Comunal de Planificación
- Archivo carpeta

Rut :	**69.040.400-1**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Secplan
		Fecha Envio OC. :	20-08-2026 12:16:08
Teléfono :	56-9-41004526	**Estado :**	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 673663-32-AG26

SEÑOR (ES) : CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO

RUT : 15.886.368-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 673663-13-COT26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : CALLE JOSE TOMAS URMENETA #720 Andacollo Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101901	Avisos en radio	1 Global	SERVICIO DE DIFUSION DE RADIO COMUNAL, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS - 5 frase diaria con una duración de 30 segundos, difundiendo e informando del que hacer del municipio en la comuna, pudiendo el municipio modificar esta distribución o bien definir los horarios de estas frases, acordadas con el contratista. - Se debe considerar además una entrevista mensual en vivió de 15 minutos sobre eventos o acontecimientos relevantes de ser difundidos para la comunidad. - La información para entregar en esta frase será redactada y editada por el encargado/a de prensa del municipio o quien lo subrogue o a quien o a quien designe el municipio, siendo entregado a lo menos 30 minutos de anticipación al horario establecido para la emisión. POR UN PERIODO DE 10 MESES		1.260.504,00	0,00	0,00	1.260.504

Neto	**$**	**1.260.504**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**1.260.504**
19% IVA	**$**	**239.496**
Total	**$**	**1.500.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 673663-32-AG26 dirigida a CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

Certificado de disponibilidad presupuestaria

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 251
NOMBRE DE LA ENTIDAD: I. Municipalidad de Andacollo
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): 203
FECHA DE EMISION: 20 de agosto de 2026

Quien suscribe, certificado que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	22.07.001.002-1
Año ejercicio presupuestaria	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	$7.200.000
Monto comprometido a la fecha	$600.000
Monto comprometido por el acto administrativo	$ 1.500.000
Saldo final	$5.100.000

el servicio de difusión para radio de cobertura regional

LESLIE LISETTE BRAVO CASTILLO
Firmado digitalmente por LESLIE LISETTE BRAVO CASTILLO
Fecha: 2026.08.20 10:49:35 -04'00'

Leslie Bravo Castillo
Encargada de contabilidad y presupuesto
Dirección de Administración y Finanzas

673663-32-1626
Nº decreto=4052.
Nº certificado=251
Nº cuenta=22 07.001.002-1
Difusion de medios Radiales

COMUNICACIONES Y RRPP

ález
lao Director de Secplan
26
os de Difusión Actividades Municipales
egional y Comunal.

Junto con saludar y mediante el presente documento, vengo en solicitar a Ud. la contratación a través de una compra ágil los servicios de difusión **por el periodo de 10 meses a partir de la fecha de adjudicación del contrato** en dos líneas distintas, línea (1) contratación de servicios de difusión para radio y TV digital a nivel regional y línea (2) una línea de servicios de radio difusión comunal de acuerdo con el siguiente detalle:

Línea 01 Radio y TV Digital Regional: 673

(1) frase diaria con una duración de 30 segundos, difundiendo los atractivos de la comuna, pudiendo el municipio modificar esta distribución o bien definir los horarios de estas frases, acordadas con el contratista.

Se debe considerar además una entrevista mensual en vivo de 15 minutos sobre eventos o acontecimientos relevantes de ser difundidos en la radio.

Línea 2 Radio de Cobertura Comunal: 673663-

(5) frases diarias con una duración de 30 segundos, difundiendo e informando del que hacer del municipio en la comuna, pudiendo el municipio modificar esta distribución o bien definir los horarios de estas frases, acordadas con el contratista.

Se debe considerar además una entrevista mensual en vivo de 15 minutos sobre eventos o acontecimientos relevantes de ser difundidos para la comunidad.

La información para entregar en estas frases será redactada y editada por el encargado /a de prensa del municipio o quién lo subrogue o a quien designe el municipio, siendo entregado a lo menos con 30 minutos de anticipación al horario establecido para la emisión.

La unidad técnica será la única autorizada para relacionarse comercial y contractualmente de manera directa con el adjudicatario.

Para efectos de envío de cualquier comunicación se consideran los antecedentes de dirección comercial, fax y correos electrónicos entregados por el proveedor durante el proceso de licitación y los que se encuentren registrados en el sitio web www.mercadopublico.cl.

En el caso de comunicación electrónica vía e-mail por parte de la Municipalidad de Andacollo, serán validos todos sus correos electrónicos institucionales de que dispone la unidad técnica.

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO ADQUISICIONES CHILE

Andacollo Señal 6 TV y Radio
Claudio Alejandro Cortés Alfaro
RUT: 15.886.368-5
Calle Urmeneta 73 B, Andacollo
Fecha: 18 de Agosto de 2026

COTIZACIÓN N° 420

Señores: Ilustre Municipalidad de Andacollo
RUT: 69.040.400-1
Dirección: José Tomás Urmeneta N°720, Andacollo
Atención a: Unidad Técnica / Encargado de Prensa

SERVICIO OFERTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	TOTAL OFERTADO
SERVICIO DE DIFUSIÓN DE RADIO COMUNAL (10 MESES) • **Frases Radiales:** 5 frases diarias de 30 seg., difundiendo quehacer municipal. El municipio puede modificar distribución y horarios. • **Entrevista:** 1 entrevista mensual en vivo (15 min.) sobre eventos relevantes de la comuna.	1	$1.500.000.-
VALOR TOTAL (Impuestos Incluidos)		**$1.500.000.-**

Condiciones Comerciales y Administrativas:

- **Plazo:** 10 meses desde emisión de la orden de compra.
- **Multas:** Acepto descuento del 5% sobre factura por incumplimiento de emisión de frases contratadas.

Claudio Alejandro Cortés Alfaro
RUT: 15.886.368-5
Director - Andacollo Señal 6 TV y Radio

Precio: $100 \times \frac{1.500.000}{1500000} \times 47 = 47$

O Tecnica: $100 \times 53 / 53$.

palena.sii.cl/rtc/RTC/RTCConsultas.html

Demuestra que eres tú

Rut: 69040400 - 1

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

Consulta al Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos (RPETC)

En esta página el contribuyente puede obtener información general respecto al estado de la cesión de una factura electrónica.

- **Información del Documento**

RUT Emisor 15886368 - 5

Tipo Documento Factura Electrónica

Folio del Documento 440

- Opcional : Clave de acceso a la información de la cesión

Consultar Descargar AEC Limpiar Volver

Buscar

ESP LAA 12:20 20-10-2026

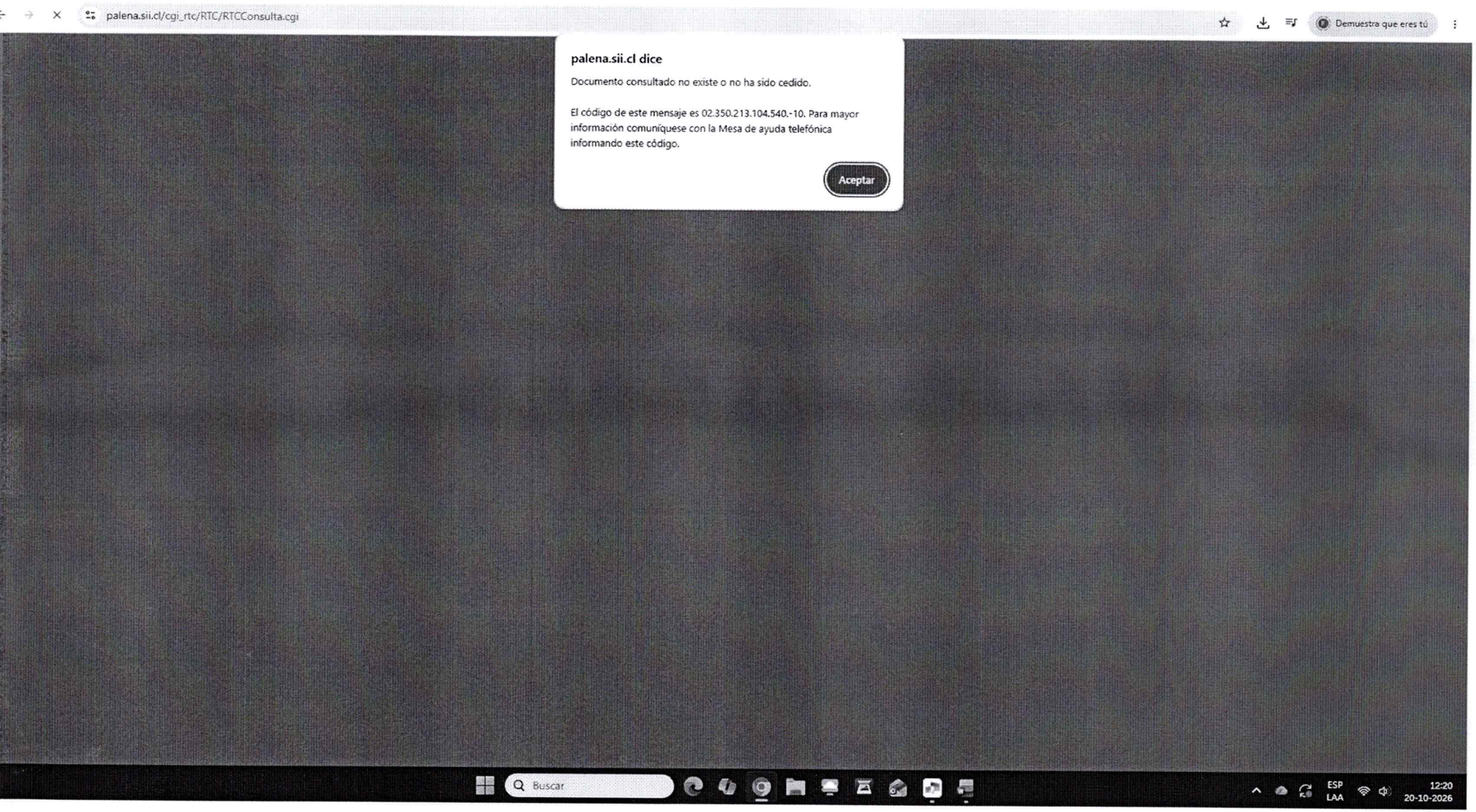
palena.sii.cl/cgi_rtc/RTC/RTCConsulta.cgi
Demuestra que eres tú
palena.sii.cl dice
Documento consultado no existe o no ha sido cedido.
El código de este mensaje es 02.350.213.104.540.-10. Para mayor información comuníquese con la Mesa de ayuda telefónica informando este código.
Aceptar
Buscar
ESP
LAA
12:20
20-10-2026

Proveedores

Mis Nóminas - Ver Nómina

BancoEstado

Detalles de la Nómina

Convenio	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO FDOS PRESUP (PROVEEDORES - 1310205580)		
Nº Nómina	227686	Nombre Nómina	PROVEEDORES21102026
Monto Total $	$76.115.297	Cantidad Pagos	18
Fecha Pago	22/10/2026	Concepto Pago	Proveedores
Estado Nómina	Pendiente Otra Autorización		

Detalle de Pagos

Cantidad Registros 18 Monto Total Registro $ $76.115.297

Rut	Nombre	Forma Abono	N° Cuenta	Banco	Código Propio	Monto Abono	Cantidad Documentos	Estado Abono	Mo
77.929.986-4	COMERCIALIZADORA MBG SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	29066701	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2643	$91.450	1	Enviado	
6.931.252-7	MARGARITA MIRANDA PANGUE	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	13100006167	BANCOESTADO	2642	$15.000	1	Enviado	
76.468.670-5	COMERCIAL VALDIVIA LTDA	Abono en Cuenta Ahorro	13161151836	BANCOESTADO	2641	$5.292.500	1	Enviado	
78.214.014-0	AUKAVOLT SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	99389702	BANCO SANTANDER-CHILE	2640	$1.251.537	1	Enviado	
99.541.380-9	AGUAS DEL VALLE S.A	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	970023502	SCOTIABANK SUD AMERICANO	2637	$25.123.786	2	Enviado	
11.726.303-7	WILSON NUÑEZ ZEPEDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	13300088451	BANCOESTADO	2634	$66.750	1	Enviado	
15.494.272-6	MANUEL JORQUERA FLORES	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	13173002411	BANCOESTADO	2633	$30.000	1	Enviado	
15.886.224-7	JOSE MANUEL MARIN ARAYA	Abono en CuentaRUT	15886224	BANCOESTADO	2632	$10.000	1	Enviado	

Rut	Nombre	Forma Abono	N° Cuenta	Banco	Código Propio	Monto Abono	Cantidad Documentos	Estado Abono	Mo
13.425.064-K	JAVIER VEGA ORTIZ	Abono en CuentaRUT	13425064	BANCOESTADO	2631	$26.332	1	Enviado	
17.466.300-9	CARLOS PEREZ SUAREZ	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	88671554	BANCO SANTANDER-CHILE	2630	$30.000	3	Enviado	
96.722.400-6	PACIFICO CABLE SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	53300066743	BANCOESTADO	2629	$13.182.581	2	Enviado	
77.089.152-3	MANTENCION Y REPARACION RICARDO SEBASTIAN RIVERA AYALA EIRL	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	14070046033	BANCOESTADO	2628	$2.920.260	3	Enviado	
77.756.299-1	SERVICIOS SICHER LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	97476587	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2627	$23.800.000	1	Enviado	
77.514.193-K	AGUAS MAPA PATRICIO MILLA ROMERO JUANA VALENZUELA PIZARROLTDA	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	14070038201	BANCOESTADO	2626	$749.700	1	Enviado	
76.449.718-K	SIGNAL MEDIA SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	1732172507	BANCO DE CHILE	2625	$500.000	1	Enviado	
14.100.300-3	OLIVIA PAULA DIAZ ROJAS	Abono en CuentaRUT	14100300	BANCOESTADO	2624	$833.000	1	Enviado	
15.886.368-5	CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO	Abono en CuentaRUT	15886368	BANCOESTADO	2623	$150.000	1	Enviado	
77.765.441-1	SUR SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	226068783	BANCO ITAU CHILE	2622	$2.042.401	1	Enviado	

BancoEstado
desde 1855

Nº DEPOSITO 0000015274405
22 de octubre de 2026

CERTIFICADO PAGO

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, Rut: 69040400-1, nos ha instruido con fecha 22/10/2026 el siguiente pago por concepto de proveedores al beneficiario:

Beneficiario

Rut	15.886.368-5
Nombre	CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO
Fecha de Pago	22/10/2026
Monto $	$150.000
Forma de Pago	Abono en CuentaRUT
Banco	BANCOESTADO
Estado Pago	Pagado

Referido a los siguientes documentos:

Documentos

Tipo	Número	Monto
FACTURA ELECTRONICA	440	$150.000

Atentamente,

BancoEstado BancoEstado BancoEstado

Nota:
El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.

I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
SECCION TESORERIA

EMISION
ANDACOLLO, 20 de Octubre del 2026
USUARIO, FPIZARRO

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 2518

Nº DECRETO	:	2623
FECHA DECRETO	:	20/10/2026
RUT	:	15886368 - 5
NOMBRE	:	CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO
EGRESO Nº	:	2518
BANCO	:	BANCO ESTADO MUNICIPAL
CHEQUE Nº	:	227687
FECHA CHEQUE	:	20/10/2026
CTA.CTE. Nº	:	13109000129
MONTO	:	150,000.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO
LA SUMA DE : 150,000.-
CIENTO CINCUENTA MIL PESOS .--

POR CONCEPTO DE :
CANCELACION DE FCATURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS

TRANSFERENCIA ELECTRONICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA INTERESADO

CLAUDIO ALEJANDRO CORTES ALFARO

ANDACOLLO 20 Octubre 2026

**********150,000.-

CIENTO CINCUENTA MIL PESOS